

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA UNITARIA CIVIL-FAMILIA**

Magistrado: Jaime Alberto Saraza Naranjo
Pereira, enero veintidós de dos mil diecinueve
Rad. # 66001-22-13-000-2019-00051-00

Ante la imposibilidad que se advierte para efectos de lograr la notificación a **Vladimir Flórez**, respecto del auto que ordenó dar trámite a este amparo (f. 11), de fecha 18 de enero del 2019, súrtase el conocimiento de dicha providencia al citado vinculado, mediante la página web de esta Corporación: tribunalsuperiorpereira.com –avisos–, así como en la de la Rama Judicial: url.www.ramajudicial.gov.co –novedades–, y por medio de un aviso que se fijará en la cartelera de la Sala Civil-Familia.

Por secretaría, óbrese de conformidad

Acorde con lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto 306 de 1992, notifíquese esta decisión a los interesados.

El Magistrado,



JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO